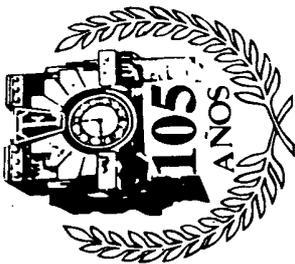


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 13 de abril de 1989

Edición No. 38025

000022

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de enero de 1989, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estrellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-02090 el 23 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 923 L.I. el 5 de abril de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Alvarado Roca, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la Indcada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/60'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/200'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/3'283.577,57 por Compensación de Créditos; S/8'100.000,00 por Capitalización de la Reserva Legal; S/18'200.000,00 por Capitalización de la Reserva Facultativa; S/27'500.000,00 por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos; quedando por pagarse la cantidad de S/4'916.422,43 en el plazo de un año en numerario.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Xavier Alvarado Roca, Francisco Alvarado Roca, Rosa Amella Alvarado Roca, Artes Gráficas Senefeldler C.A., Inversionistas Ecuatorianos Cia. Ltda. e Inversiones B.G. C.Ltda.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y numeradas del cero cero uno al doscientos mil, inclusive. Además se introduce la reforma a los Artículos Quinto, Sexto y Décimo Segundo, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Noveno y Vigésimo, los mismos que hacen referencia a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y está administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Gerente y el Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía el Presidente, individualmente, el Gerente General, individualmente, obligando a la compañía hasta por la suma de seis millones de sucres y si excediera de esa cantidad deberá obrar conjuntamente con el Gerente.- Atribuciones y Deberes de la Junta General.- Atribuciones del Vicepresidente.- Atribuciones y deberes del Gerente General.- Atribuciones y deberes del Subgerente.- Subrogación del Subgerente.

Guayaquil, abril 7 de 1989

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL,
ENCARGADA

Abr. 13